



Nº 41

Febrero 2009

# SÍNTESIS

## Del Magisterio Uruguayo.

FEDERACION URUGUAYA DE MAGISTERIO - TRABAJADORES DE EDUCACION PRIMARIA  
C.S.E.U. PIT-CNT - Maldonado 1170 - Montevideo Uruguay - Tel/Fax: 901 3987 - [www.magisterio.org.uy](http://www.magisterio.org.uy)

# SÍNTESIS DE UN PERÍODO DE NEGOCIACIÓN...

Termina un proceso que comenzó en el 2005, con la participación en el Convenio Marco de Negociación Colectiva del Sector público, y que conformó una negociación por rama entre la CSEU y el CODICEN.

Este ámbito es una reivindicación histórica de la FUM-TEP, a los efectos de contar con un espacio que permita a los Sindicatos negociar con el CODICEN y el Poder Ejecutivo, los ajustes salariales, las condiciones de empleo, las reestructuras administrativas, y diversas situaciones vinculadas con el mundo del trabajo.

No se trata sólo de un problema de forma, la negociación es para los sindicatos la vida misma, supone que los trabajadores, representados por sus delegados, tengan una mesa donde negociar sus intereses generales y los particulares.

Éste tal vez haya sido el logro más significativo, que la negociación se haya instalado en nuestro país.

A partir de este avance sustancial hemos obtenido los siguientes aumentos generales de salario:

- |                   |   |
|-------------------|---|
| En el año 2005:   | 2,5 % por Consejo de Salarios   |
| En el año 2006:   | 4,4 % por Consejo de Salarios   |
| En el año 2007:   | 6,45 % por Consejo de Salarios y Presupuesto Nacional   |
| En el año 2008:   | 10,79% + 1,61% en julio por Consejo de Salario, presupuesto Nacional y art. 301 de la Rendición de Cuentas.                     |
| En enero de 2009: | el ajuste va a oscilar los 6 puntos de recuperación   |
| En enero de 2010: | 2% de recuperación debido a que no se puede negociar salarios en el período preelectoral de acuerdo a la Constitución y la Ley. |

*continúa en página 2*

*viene de página 1*

## **AJUSTE DE SALARIO REAL EN EL QUINQUENIO: 35%**

Para que este aumento de salario real fuera posible, se tuvo que firmar un convenio en el Consejo de Salarios que tuviera en cuenta el 100% del IPC pasado, o sea la totalidad de la inflación.

El Movimiento Sindical en su conjunto **se propuso recuperar lo perdido** en el gobierno de Batlle que, según las estimaciones de nuestros asesores económicos, oscilaba en el 17 %, **y duplicamos el desafío que teníamos.**

Pero la FUM-TEP además fue por más e incorporó varios objetivos entre los que destacamos, recomposición de la pirámide de maestros, intentando acercarnos a una diferencia de 8% entre grado y grado. En ese punto **se mejoró la estructura escalafonaria y nos acercamos a la diferencia que nos planteamos.**

En el caso de los **Directores logramos el 7,5 % por Docencia Directa.**

Los Directores e Inspectores **recibieron los mismos aumentos que los maestros grado 7.**

**Se anualizó el pago a los maestros comunitarios.**

**Las unidades compensadas pasaron del grado 1 de la denominada tabla chica, al grado 4 de la tabla grande,** lo que significó un incremento sustancial de las compensaciones.

**En el Sector No Docente se avanzó sustancialmente en dirección a mejorar el salario de los No Docentes que eran los salarios más deprimidos del organismo y SE LOGRÓ:**

- 1. aplicar la reestructura no Docente aprobada en el año 1994,** que permitió tener grados más lógicos en el Organismo y aumento de salarios para los sectores con menos ingresos.
- 2. dar más estabilidad a los Funcionarios contratada por Comisión de Fomento,** mejorando el salario y las condiciones de empleo.

- 3. que el 60% de las vacantes del Organismo se llene con las auxiliares contratadas** y de hecho ya varias decenas son funcionarias de nuestro Organismo.
- 4. que se nos devolviera el 1% del FONASA de acuerdo a lo que indicaba la ley.**
- 5. el reconocimiento de la antigüedad a los funcionarios que contaban con 25 años los que reciben el 10% y a los de 30 años que reciben un 5% adicional.**

Toda esta negociación estuvo sometida a la opinión de los representantes de los maestros y Funcionarios de todo el país, a través de nuestras Mesas Representativas Nacionales, de nuestro Congreso y de nuestro Secretariado Ejecutivo.

**El balance en general es positivo, en función de haber avanzado en el logro de nuestras reivindicaciones más importantes, de haber obtenido varias de las conquistas sustanciales que tenía el magisterio nacional y los funcionarios y crecimos como organización sindical, llegando en la actualidad a contar con 18.900 afiliados.**

La negociación sin duda fue una herramienta fundamental para alcanzar estos avances, pero también es cierto que queda mucho por hacer para alcanzar la media Canasta Básica familiar, para que se termine la diferencia existente entre los maestros y los profesores de Secundaria que resulta inexplicable.

Es imperioso que las segundas 20 hs. de Tiempo Completo valgan lo mismo que las primeras 20 hs. así como también es necesario seguir abatiendo situaciones injustas de inequidades tanto en el sector No docente como en el Docente.

En síntesis necesitamos un gremio fuerte y unido para pelear con mucha fuerza en el tratamiento del próximo Presupuesto Nacional, instancia clave para seguir conquistando nuestros derechos y para poder seguir peleando por más y mejor Educación Pública.

***Maestra Teresita Capurro***  
***Secretaria General FUM-TEP***

# R E C I B I M O S y P U B L I C A M O S

Montevideo, 30 de diciembre de 2008.

Sra. Secretaria General de la FUM-TEP  
Maestra Teresita Capurro  
Presente

En mi carácter de integrante de la FUM-TEP, quiero por esta vía comunicarme con los afiliados y afiliadas a la Federación, con el propósito de hacer algunas aclaraciones y puntualizaciones sobre la Ley General de Educación recientemente aprobada por el Poder Legislativo.

Me motiva el envío de esta carta la circulación de ciertas versiones e informaciones equivocadas que desvirtúan la discusión y el intercambio de opiniones. Sin duda esta nueva Ley que constituye un cambio radical en el sistema educativo, merece debate. Pero para ello es preciso partir de premisas ciertas. Me he dado cuenta, en contacto con colegas de diferentes ámbitos, que mucha de la información que circula carece de total veracidad. Por tanto estas aclaraciones buscan antes que nada informar.

- 1) Se ha dicho y escrito que esta Ley promueve la privatización de la educación. Esta afirmación es ofensiva para quienes hemos dedicado nuestra vida (en todas los ámbitos: personales y sociales) a la defensa de la educación pública. Pero, sobre todo, no tiene ningún asidero. No hay una sola cláusula de la Ley que se pueda interpretar de esta forma.

Para muestra transcribamos su primer artículo:

*“Declarase de interés general la promoción del goce y el efectivo ejercicio del derecho a la educación, como un derecho humano fundamental. El Estado garantizará y promoverá una educación de calidad para todos sus habitantes, a lo largo de toda la vida, facilitando la continuidad educativa.”*

La Ley General de Educación es una expresión de defensa de la educación pública estatal (a texto expreso) y no establece ninguna norma que permita sacar otra conclusión.

- 2) Se ha dicho que al aprobarse la Ley, por el mismo sueldo, los maestros deberán trabajar en verano y se acortarán las vacaciones de julio. Esto también es falso.

La Ley establece una norma de carácter programático al señalar: *“se asegurará la extensión del tiempo pedagógico y la actividad curricular a los alumnos de educación primaria y media básica”*. Objetivo de nuestra Federación desde el año 1965 cuando en documento elevado al Congreso del Pueblo se proponía: *“Soluciones que amplíen el tiempo de escolaridad del alumno, tanto en la jornada diaria como en el mejor aprovechamiento del año lectivo.”* Propuesta aprobada por el Congreso que diera origen al Programa de la CNT primero y del PIT-CNT después de la dictadura.

Por otra parte, la Ley no determina la forma de ampliar ese tiempo pedagógico (la referencia a un mínimo de 900 horas fue quitado de la redacción final) y señala que para su aplicación, la ANEP deberá elaborar un plan que después de aprobado por la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública, será elevado al Parlamento antes del 30 de agosto de 2010. Hago observar a los compañeros que la fecha indicada coincide con el ingreso del mensaje de Ley Presupuestal al Parlamento.

Por lo tanto la discusión del posible plan se hará en 2010, para ser implementado nunca antes de 2011, luego de que fuera elaborado por la ANEP y su aprobación deberá contar con los recursos que lo hagan posible.

- 3) Se ha dicho que la Ley desmantela a la UTU. También falso. Obsérvense los cometidos que la Ley le encomienda en el literal d) del artículo 62: *“El Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU) tendrá a su cargo la formación profesional (básica y superior), la educación media superior técnica tecnológica (bachilleratos tecnológicos), la educación media superior orientada al ámbito laboral y la educación terciaria técnica (tecnicaturas)”*.

Todas las funciones que hoy cumple la UTU se mantienen. Solo se establece que al crearse (en 2013) el Consejo de Educación Media Básica se conforme para ese nivel una propuesta de carácter integral en el que en forma expresa se da cabida a la UTU, ya no para discutir el ciclo básico tecnológico que actualmente abarca al 14% de la matrícula, sino toda la educación media básica.

Además de lo anterior, la Ley incorpora cometidos para el CETP – UTU (Art. 64) que hoy no están establecidos en el marco legal como *“impartir cursos de capacitación laboral”, “producir bienes y servicios”, “administrar los fondos generados”* por la venta o arriendo de esos bienes, *“promover la coordinación con otras instituciones públicas en materia de formación profesional”* y *“participar en procesos de acreditación de saberes”*.

Lejos de desmantelarse, se le da a la UTU un lugar preponderante en la formación profesional, técnica y tecnológica del país.

- 4) Se ha dicho que la forma de gobierno establecida en la Ley traiciona las banderas históricas del movimiento sindical. Esto tampoco es cierto. El magisterio ha tenido diversas posiciones a lo largo de la historia, en relación al gobierno de la educación.

En el citado Congreso del Pueblo (1965) se aprobó, a propuesta de la FUM: *“Representación directa del Magisterio en el Consejo de Enseñanza Primaria”*. Este objetivo programático se ve cumplido con la actual ley que permite al magisterio elegir en forma directa a un miembro del Consejo y, junto al cuerpo docente de ANEP, a dos integrantes del Consejo Directivo Central de la ANEP.

Este mismo planteo es el que ha defendido la FUM, por lo menos desde el año 1988, aprobando esta posición en Congresos y Mesas Federales. Por lo tanto nada hay de traición, sino de avance sustancial en las posiciones del magisterio y en la democratización de la escuela pública.

No pretendo con estas líneas cerrar ningún debate, ni desmerecer otras opiniones. Pero sí esclarezco el verdadero contenido de la Ley. Para discutir sobre lo escrito.

Estimados compañeros, me despido quedando a disposición para cualquier tipo de aclaración que ustedes entiendan pertinente o para participar en los ámbitos que se crea oportuno, como un compañero más.

Siempre con el compromiso de seguir luchando juntos, aunque ahora desde diferentes lugares, por una escuela pública más democrática, con mayor calidad y con igualdad de oportunidades para todos. Para que se haga realidad nuestra sentida consigna: *“Un pueblo lleno de escuelas y una escuela llena de pueblo”*.

Fraternalmente,

**Mtro. Luis Garibaldi**

# LA FUM-TEP, UN SINDICATO EN OBRA... COLONIAS de VACACIONES de la FUM-TEP

## La IMPORTANCIA de la CAMPAÑA FINANCIERA

En el año 2007 hicimos una nueva campaña financiera, con el objetivo de hacer cuatro módulos con baño privado en Jaureguiberry, así también mejorar las instalaciones del camping y las Cabañas de Bella Vista.

Nuestros compañeros entendieron el objetivo de nuestro proyecto y más de 5500 maestros y funcionarios de Primaria participaron de la campaña, comprando la rifa de FUM-TEP.

De esa forma construyeron sus propias Colonias de vacaciones.

Desde la segunda quincena de diciembre nuestro proyecto abrió sus puertas y esta colmada de maestros/as, funcionarios/as disfrutando de sus vacaciones.



## SEMANA DE TURISMO 2009

### CABAÑAS de BELLA VISTA:

Es para uso exclusivo de los afiliados a las distintas Asociaciones de la FUM-TEP.

Durante la Semana de Turismo se adjudica por sorteo el usufructo de las mismas. Los cupones se retiran de las filiales correspondientes y deben entregarse en Casa del Maestro (Maldonado 1170) de lunes a viernes de 14 a 20 horas, o enviarlas al Hogar "Julio Castro" si pertenecen a filiales del interior (Marcelino Sosa 2077).

El plazo para entregar los cupones de inscripción vence el VIERNES 13 DE MARZO, realizándose el correspondiente sorteo en la Secretaría Administrativa de FUM-TEP el LUNES 16 DE MARZO, a las 18:00 horas.

### CUPÓN PARA SORTEO CABAÑAS DE BELLA VISTA **Semana de Turismo 2009**

Nombre: .....

Teléfono: ..... Filial: .....

Fecha elegida: .....

### CAMPING DEL MAGISTERIO ( Jaureguiberry )

- **DORMITORIOS:** El asociado deberá inscribirse por vía telefónica al 901 3987 o personalmente en la Secretaría Administrativa de FUM-TEP (Maldonado 1170) de 14:00 a 20:00 horas a partir del MARTES 10 de MARZO. El pago de la estadía deberá realizarse dentro de las 48 horas siguientes a la inscripción, en la Secretaría Administrativa en Montevideo, o a través de un giro postal a coordinar telefónicamente.
- **CAMPING:** Para hacer uso del Camping por el período que se desee, debe reservarse a partir del 23 de marzo, por el teléfono 901 3987 o en la Secretaría Administrativa de FUM-TEP.

Las Cabañas y el Camping permanecen abiertos TODO ELAÑO

*Beatriz Fortunato - Fernando Pereira*  
Secretaría de Servicios de FUM-TEP